1. Generalidades	
Fecha de Elaboración del Estudio:	**Septiembre 24 del 2026**
Naturaleza:	**Contrato de Prestación de Servicios**
2. Descripción de la necesidad a satisfacer	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social. El artículo 67de la Constitución Política, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber. La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social. Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación", señala que los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados. El Artículo 3° de la Ley 715 de 2001 respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos señala que se usaran para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. El Decreto 4791 de 2008 establece en su artículo 17° un régimen de contratación especial para las instituciones educativas que, conforme con el numeral 11 del Artículo 11 de esa norma, sólo pueden utilizarse en el siguiente concepto: *Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden….* El Artículo 26 del Manual de Contratación expedido mediante el acuerdo No 007 del 7 de mayo de 2024 por el consejo directivo de la institución establece procedimientos del régimen especial contratación inferior a 20 SMMLV, para la adquisición de bienes, servicios y obras. La entidad requiere fortalecer y modernizar sus canales de comunicación institucional mediante la contratación de servicios tecnológicos orientados a la creación e implementación de una **página web institucional**, así como la puesta en funcionamiento de un **servicio de streaming y radio en línea**, incluyendo la instalación, configuración e inducción para su adecuado uso. La creación de la página web institucional tiene como finalidad disponer de un espacio digital oficial que permita presentar información institucional de manera organizada, accesible, actualizada y oportuna, facilitando a la ciudadanía, usuarios, funcionarios y demás grupos de interés el acceso a información, servicios, noticias, actividades, documentos y demás contenidos de interés institucional. De igual manera, se requiere contar con un servicio de **streaming y radio en línea**, apoyado en herramientas como **RadioBOSS**, que permita la transmisión de contenidos de audio y/o eventos institucionales a través de Internet, ampliando la cobertura de los canales de comunicación y facilitando la difusión de información de interés para la comunidad. La contratación comprende, además, la **instalación, configuración y puesta en funcionamiento** de las herramientas y servicios requeridos, así como la **inducción al personal designado por la entidad**, con el propósito de garantizar el manejo adecuado de la plataforma, la administración de los contenidos, la operación del sistema de radio y streaming y el aprovechamiento de las funcionalidades contratadas. En este sentido, la necesidad busca garantizar que la entidad cuente con herramientas digitales y tecnológicas que contribuyan al fortalecimiento de la comunicación institucional, la divulgación de información, la interacción con los usuarios

	y la disponibilidad de contenidos a través de medios digitales, de conformidad con las necesidades operativas y de comunicación de la entidad. Por lo anterior, resulta necesario contratar un proveedor que cuente con la capacidad técnica y operativa para desarrollar e implementar la página web institucional, suministrar y configurar el servicio de streaming y radio en línea, realizar la instalación de RadioBOSS y brindar la correspondiente inducción, garantizando la correcta puesta en funcionamiento de las soluciones requeridas.
Factores de Selección:	De conformidad con el Artículo 26 del Manual de Contratación expedido mediante acuerdo No 007 del 7 de mayo de 2024 por el consejo directivo de la institución, el procedimiento del régimen especial contratación inferior a 20 SMMLV señala como "Factor de selección: es el menor precio que cumpla con las cantidades y condiciones técnicas definidas por la institución. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando las reglas de subsanabilidad vigentes."
3. **Proceso de contratación/selección solicitada**	
Modalidad de Selección de Contratista	Régimen especial
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. El inciso 4º del Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 prevé que "*el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica*". El numeral 6 del Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 establece que es función del Consejo Directivo "*Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)*". El inciso 2° del Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 dispone que "*Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa*". El Artículo 26 del Manual de Contratación ajustado mediante acuerdo No 007 del día 7 de mayo de 2024 por el Consejo Directivo de la Institución, establece el procedimiento del régimen especial contratación inferior a 20 SMMLV
4. **Descripción contractual**	
Objeto del contrato:	Contratar la prestación de servicios tecnológicos para el diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de la página web institucional, así como la provisión del servicio de streaming, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del software RadioBOSS, incluyendo la inducción y transferencia de conocimientos al personal designado por la Entidad

UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43232107	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Sotfware	Sofware de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de páginas web
83111901	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de radio	Administración de emisoras de radio

Especificaciones del objeto a contratar	**Ítem**	**Concepto**	**Descripción**

1	Página web Institucional	Diseño, organización, publicación y pagina web responsiva
2	Steaming, RadioBoss, Instalación e inducción	Servicio de streaming, configuración de RadioBoss, Instacion, puesta en funcionamiento e inducción inicial.

NOTA: De igual forma es necesario tener en cuenta que el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto, por lo que el oferente en su oferta económica no deberá exceder los precios máximos establecidos en el estudio de mercado realizado por la Institución (o será causal de rechazo). Se elegirá la propuesta cuya sumatoria de todos los ítems sea inferior y cumpla con las condiciones establecidas.

Obligaciones Específicas del contratista:

Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Ejecutar el objeto contractual de manera integral, eficiente, oportuna y con observancia de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
2. Cumplir con las actividades, condiciones y características técnicas previstas en los documentos del proceso.
3. Disponer del personal, conocimientos técnicos, herramientas y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
4. Diseñar, desarrollar, configurar e implementar la página web institucional conforme a los requerimientos definidos por la Entidad.
5. Realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio de streaming y del software RadioBOSS.
6. Garantizar que los servicios y soluciones implementadas funcionen de acuerdo con las condiciones técnicas contratadas.
7. Realizar las pruebas técnicas necesarias antes de la puesta en producción de los servicios.
8. Corregir oportunamente las fallas o inconsistencias atribuibles al contratista que sean identificadas durante la ejecución contractual.
9. Realizar la inducción al personal designado por la Entidad y suministrar los materiales de apoyo necesarios.
10. Entregar a la Entidad los accesos, usuarios, contraseñas, configuraciones y demás información técnica necesaria para la administración de los servicios contratados, de acuerdo con la naturaleza de cada servicio.
11. Mantener la confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Abstenerse de utilizar información, contenidos, bases de datos, credenciales o recursos institucionales para fines diferentes a los autorizados por la Entidad.
13. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al objeto contractual.
14. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estas se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
15. Presentar los informes o evidencias de ejecución que sean requeridos por el supervisor.
16. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución normal del contrato.
17. Garantizar la calidad y oportunidad de los productos y servicios entregados.
18. Atender dentro de los tiempos establecidos las observaciones formuladas por la Entidad respecto de los productos entregados.
19. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas y de capacidad que sirvieron de fundamento para la selección.
20. Cumplir las obligaciones relacionadas con seguridad de la información, protección de datos personales y derechos de autor que resulten aplicables.
21. Entregar los productos y evidencias establecidos en el contrato como requisito para la correspondiente certificación de cumplimiento.
22. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que guarden relación directa con el mismo.

Estas obligaciones se enmarcan en el deber del contratista de colaborar con la entidad para lograr el cumplimiento del objeto contractual y ejecutarlo de buena fe, conforme a los principios de la contratación estatal.

Análisis Comercial

A. Análisis de lo comercial

De acuerdo a las consultas efectuadas por la Institución Educativa la Merced a través del SECOP, de las contrataciones realizadas en años anteriores y de cotizaciones realizadas, se encuentra que hay varias entidades y/o personas que proveen este tipo de servicios, adicional realizamos cotizaciones el cual se relacionan a continuación

Numero proceso	Entidad	Objeto	Valor
CEMV-RE-20-2026	Colegio Elisa Mújica Velásquez IED	Se requiere la venta a todo costo e instalación de elementos para dar inicio a la creación de la emisora escolar para la sede A y fortalecimiento de los elementos de sonido de la sede B..	$19.343.550
038	Colegio almirante padilla ied	Adquisición para emisora escolar comunicarte y redes sociales.	$ 5.329.350
CS-403-2026	EPA ESP	Difuson en emisoras radiales wo web y redes sociales con cobertura en armenia de las campañas institucionales, planes, programas y,'o servicios de empresas públicas oe armenia esp.	$ 20.000.000

B. Análisis de la Oferta

Marketing
Javier Gómez

Ítem	Concepto	Descripción	MARKETING			JAVIER GOMEZ			VALOR máximo a pagar por la institución
			Valor unitario	19%	Valor unitario más IVA si aplica	Valor unitario	19%	Valor unitario más IVA si aplica	
1	**Página web Institucional**	Diseño, organización, publicación y pagina web responsiva	$850.000	$0	$850.000	$950.000	$0	$950.000	$900.000
2	**Steaming, RadioBoss, Instalación e inducción**	Servicio de streaming, configuración de RadioBoss, Instacion, puesta en funcionamiento e inducción inicial.	$600.000	$0	$600.000	$750.000	$0	$750.000	$675.000
TOTAL			**$1.450.000**	**-**	**$1.450.000**	**$1.700.000**	**-**	**$1.700.000**	**$1.575.000**

NOTA: La Institución Educativa la Merced, a efectos de establecer el presupuesto oficial, realiza promedio de las cotizaciones recibidas. Los valores unitarios incluyen todos los impuestos, costos directos e indirectos asociados al contrato, precio el cual incluye IVA y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor máximo a pagar por la Institución será de **Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos MCTE ($ 1.575.000)**, presupuesto oficial que resulta de los valores unitarios de las cotizaciones recibidas

Valor Estimado del contrato:	**Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos MCTE ($ 1.575.000),** El presupuesto oficial incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos asociados al contrato
Plazo de ejecución del contrato:	El tiempo para ejecución de este contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago:	El valor que genere la ejecución del contrato que aquí se pretende suscribir, será cancelado por la Institución en un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato una vez se realice la entrega total de los servicios prestados, previa presentación de: la factura comercial y/o documento equivalente discriminando los servicios prestados con los precios presentados dentro de la propuesta económica, entrada al almacén (si hay lugar), soporte fotográfico de los servicios prestados, pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, certificación donde conste el cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato.
Lugar de desarrollo del contrato:	Institución Educativa La Merced del Municipio de Mosquera Cundinamarca

5. Descripción financiera

Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	

Rubro	Nombre	Valor total
2.1.2.02.02.008.09	**SERVICIOS DE TRANSMISION (EMISORA): Ingresos corrientes de libre destinación-Educación-Calidad por gratuidad.**	$1.255.632
	Servicios de trasmisión de programas de radio multicanal	$ 1.255.632
2.1.2.01.01.003.05.04	**Partes y piezas de productos de la clases 4721 a 4733 y 822: SGP-Educación-Calidad por gratuidad.**	$344.368
	Partes y accesorios n.c.p, para aparatos y elementos para radio y televisión	$344.368

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	

Numero	Fecha
CDP-2026-0038	23 de septiembre de 2026

6. Garantías

El Soporte que permita la tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan que puedan afectar el equilibrio económico.

Amparo	Porcentaje según valor del contrato	Vigencia
Cumplimiento	15%	Ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio y correcto funcionamiento	15%	Ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. EXPERIENCIA

Idoneidad y Experiencia	Certificar que ha ejecutado un (1) contrato de servicios tecnológicos para el diseño, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento página web institucional, así como la provisión del servicio de streaming con entidades privadas o públicas, cuya sumatoria sea el 100% del valor oficial del contrato.

8. Bases para la evaluación

Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado

El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección:

A) Requisitos jurídicos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva.
3. Fotocopia del RUT.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente.
5. el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en caso de no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, deberá certificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.
7. Boletín vigente de responsabilidad Fiscal expedido por parte de la Contraloría General de la República. Se deberá certificar a la empresa junto con el representante legal.

8. Ausencia de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal para el caso de personas jurídicas o figuras asociativas.
9. Registro de deudores alimentos morosos (REDAM)
10. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 CNP.
11. Certificación Bancaria
12. Los demás documentos que se requieran en la invitación la cual forma parte integral del presente estudio

B) Requisitos técnicos

El oferente deberá acreditar los requisitos del anexo técnico (ANEXO 3) para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas y las notas donde se especifica las condiciones que deberá acreditar. Así mismo el oferente deberá acreditar la experiencia que se señale en la invitación pública.

C) Requisitos económicos

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

9. El Soporte que permita la tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan que puedan afectar el equilibrio económico

ítem	Pregunta	SI	NO
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del PEI?		X
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad educativa?	X	
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?	X	
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, ¿depende de un plural número de personas?		X
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Institución?		X
10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿siniestros o se han impuesto multas?		X
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
16	¿El contrato es de tracto sucesivo?		X
17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X



21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

Riesgo 2

Requisitos habilitantes		**Garantías**			
		Amparos	**Si**	**No**	**Cuantía min.**
Experiencia	Mínima de 2 Años	Cumplimiento	X		15%
Cap. Organizacional.	R.A: N/A	Calidad	X		15%
	R.P: N/A	Salarios y P.S.	X		5%
Cap. Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X	
	END: N/A	Estabilidad		X	
	RCI: N/A	R.C.E	X		200 SMMLV

Tablas de riesgo no asegurables

Riesgo Identificación	**Impacto**	**Estimación probabilidad**	**Control existente**	**Nivel de riesgo**	**Distribución**	**Asignación**
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	BAJA	BAJO	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	N/A	100% contratista	Contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte del contratista. Accidentes DE trabajo.	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	BAJO	BAJO	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptaran reclamaciones por este con	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	BAJO	BAJO	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno	Alto	50% contratista y 50% Municipio	Contratista y municipio

10. Firmas autorizadas

ORIGINAL FIRMADO
Heriberto Álvarez Bustos
Rector Institución Educativa La Merced

Proyecto: Otoniel Osorio – Pagador
Revisión jurídica: Lorena Bustos Molano– Contratista Secretaria de Educación